I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 1919.

CHIGUAYANTE, 03 OCT 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº1.298 de fecha 22 de julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio **N°1.587** que autoriza la Licitación Pública Número **2771-82-L113** denominada: **"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA RETROEXCAVADORA"**; Informe de deserción firmada por la Comisión Técnica de fecha 02 de Septiembre de 2013; el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras Nº19.886 *"Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación"*; el Artículo 10 Nº7, Letra l) *Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles y la contratación es indispensable para el organismo*; del Reglamento de la Ley de Compras Nº19.886. y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese desierta la Licitación Número **2771-82-L113** denominada: **"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA RETROEXCAVADORA"** ya que la única oferta recibida, no cumple con lo exigido en las bases, por tanto no satisface los intereses esperados por el Municipio.

2. Déjese sin efecto la licitación pública **2771-82-L113** denominada: **"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA RETROEXCAVADORA"**.

3. Apruébase trato directo con cotizaciones según lo dispuesto en el Artículo 10 Nº7, Letra l), del Reglamento de la Ley de Compras Nº19.886.

4. Destínese la adquisición de repuestos para retroexcavadora a la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

5. Impútese el gasto al ítem N° 22.06.002, Mantención y Reparación de Vehículos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTO DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LPC/mvt.
Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 03 OCT 2013 HORA 8:33
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA JSV

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE